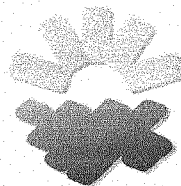




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 004943/2009

VISTO:

Que por las Resoluciones de este Cuerpo N° 083/09, 084/09, 085/09 y 086/09, se prorroga las designaciones por concursos de los cargos de Ayudantes Alumnos de la Asignatura Botánica Morfológica del Departamento de Fundamentación Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se cometieron errores involuntarios de tipeado y en consecuencia corresponde salvar los mismos.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

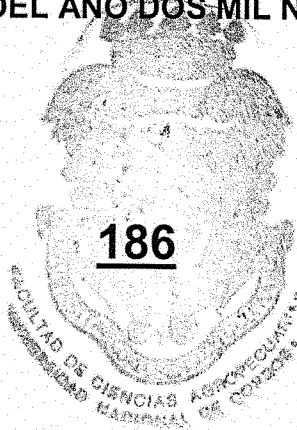
ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente las Resoluciones de este Cuerpo N° 083/09, 084/09, 085/09 y 086/09, por las cuales se prorroga las designaciones por concursos de los cargos de Ayudantes Alumnos de la Asignatura Botánica Morfológica del Departamento de Fundamentación Biológica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Rectificar la Resolución del H.C.D. N° 086/09 ya que, en su Artículo 1°, donde dice: "...en el cargo de Ayudante Alumno "B"...", **deberá decir**: **"...en el cargo de Ayudante Alumno "A"..."**, tal cual figura a fs. 15 del presente; y donde dice: "...en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 007/07...", **deberá decir**: **"...en el marco de lo establecido por la Ordenanza de este Cuerpo N° 006/07..."**, manteniéndose firmes las restantes partes de los citados Artículo y Resolución.
- Rectificar la Resolución del H.C.D. N° 085/09 ya que, en su Artículo 1°, donde dice: "...en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 007/07...", **deberá decir**: **"...en el marco de lo establecido por la Ordenanza de este Cuerpo N° 006/07..."**, manteniéndose firmes las restantes partes de los citados Artículo y Resolución.
- Rectificar la Resolución del H.C.D. N° 084/09 ya que, en su Artículo 1°, donde dice: "...Federico Martín DOMENICONIA...", **deberá decir**: **"...Federico Martín DOMENICONI..."**, tal cual figura a fs. 15 del presente; y donde dice: "...en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 007/07...", **deberá decir**: **"...en el marco de lo establecido por la Ordenanza de este Cuerpo N° 006/07..."**, manteniéndose firmes las restantes partes de los citados Artículo y Resolución.
- Rectificar la Resolución del H.C.D. N° 083/09 ya que, en su Artículo 1°, donde dice: "...en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 007/07...", **deberá decir**: **"...en el marco de lo establecido por la Ordenanza de este Cuerpo N° 006/07..."**, manteniéndose firmes las restantes partes de los citados Artículo y Resolución.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura, a la Dirección Departamental y a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
E.A.